Ministerio de Justicia

Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N° 481

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA AL CONTRATO N° 108/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA INGEMANT S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2014 "REFACCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PENITENCIARÍA REGIONAL DE CONCEPCIÓN" ID N° 280.918

-1-

Asunción, 20 de diciembre de 2016

VISTO: *La Nota D.O.I. N° 367/16 del 30 de noviembre de 2016, de la Dirección de Obras e Infraestructura; el Memorándum D.A.I.I. N° 478/2016 del 12 de diciembre de 2016, de la Dirección de Auditoría Interna Institucional; la Nota DOI N° 441/2016 del 13 de diciembre de 2016, de la Dirección de Obras e Infraestructura; el Dictamen U.O.C. N° 74/2016 del 19 de diciembre de 2016, de la Dirección de Contrataciones; el Memorándum UOC N° 945/2016 del 20 de diciembre de 2016, de la Dirección de Contrataciones; y,*

CONSIDERANDO: *Que, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", esta Cartera de Estado suscribió el Contrato N° 108/2014 con la firma INGEMANT S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 11/2014 "Refacción y Mejoramiento de la Infraestructura de la Penitenciaría Regional de Concepción" ID N° 280.918.*

Que, por Nota D.O.I. N° 367/16 del 30 de noviembre de 2016, la Dirección de Obras e Infraestructura, en el marco del mencionado Contrato, solicitó la opinión técnica de la Dirección de Auditoría Interna Institucional sobre la realización de trabajos adicionales, así como la concesión de 25 días para la ampliación del plazo de ejecución para dichos trabajos, manifestando tras las verificaciones realizadas, se concluyó que en algunos rubros las cantidades no serían suficiente.

Que, por Memorándum D.A.I.I. N° 478/2016 del 12 de diciembre de 2016, la Dirección de Auditoría Interna Institucional remitió el Informe D.A.I.I. N° 98/2016, mediante el cual se expidió en los siguientes términos: «7. CONCLUSIÓN. El porcentaje solicitado de los Trabajos Adicionales (8,79%) se ajusta al Art. 62 Convenios Modificatorios en Obras Públicas de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas". El plazo de ejecución para los trabajos adicionales (9,26%), se ajusta al Art. 62 Convenios Modificatorios en Obras Públicas de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas". El plazo de vigencia del contrato se encuentra vigente. Esta Dirección se reserva el derecho de verificar el cumplimiento IN SITU de la Entrega a satisfacción de obras de conformidad al Art. 61 de la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado". 8. RECOMENDACIÓN. Basada en la Opinión Técnica de la Dirección Nacional de Obras Penitenciarias, la aprobación por parte de la fiscalización externa la Ing. Ruth Báez y atendiendo que el monto solicitado y los plazos contractuales se ajustan a las disposiciones legales, esta Dirección da su acuerdo para la prosecución de los trámites administrativos para la modificación del

Resolución Nº 487

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA AL CONTRATO Nº 108/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA INGEMANT S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11/2014 "REFACCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PENITENCIARÍA REGIONAL DE CONCEPCIÓN" ID Nº 280.918

Contrato Nº 108/2014, solicitado por la DNOP de conformidad con la Planilla de cómputo métrico remitida por dicha dependencia mediante Nota DOI 367 de fecha 30 de noviembre de 2016».

Que, por Nota DOI Nº 441/2016 del 13 de diciembre de 2016, la Dirección de Obras e Infraestructura solicitó a la Dirección de Contrataciones la prórroga del plazo de ejecución del Contrato Nº 108/2014, suscrito con la firma INGEMAT S.A., por 26 días debido a las lluvias y sus consecuencias; y, la extensión de la vigencia del mismo hasta el 31 de marzo de 2017.

Que, por Dictamen Nº 74/2016 del 19 de diciembre de 2016, la Dirección de Contrataciones se expidió al respecto, manifestando cuanto sigue: «MARCO LEGAL. Respecto de lo solicitado para la prorroga en la ejecución del contrato por 26 días de lluvia, el Art. 55 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su inciso b. establece lo siguiente: "Las contratantes gozan de los siguientes derechos: ...b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito". Asimismo, la Resolución DNCP Nº 4.139/15 "Por la cual se establecen los requisitos para la comunicación de modificaciones a los contratos amparadas en la disposiciones contenidas en el articulo 55 inciso b) de la ley 2051/3", la cual dispone: a) La comunicación deberá realizarse a través del SICP mediante el modulo habilitado para el efecto b) Se deberá acompañar dictamen de la UOC en el que se exponga acabadamente: 1. Los motivos que justifican la modificación contractual bajo la figura prevista en el Inc. b) del art. 55 de la ley 2051/03; 2. La explicación que sustente de qué forma se encuentra comprometido el interés público; 3. Las razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado; 4. Las explicaciones del porque tales modificaciones no pudieron ser resueltas por medio de un procedimiento ordinario y; 5. Porque no existiría violación a los principios previstos en el artículo 4º de la ley 2051/03. c) Se deberá remitir copia de Resolución de la autoridad competente, en la que se aprueba el dictamen justificativo y se ordena la modificación pertinente, d) En caso de tratarse de una ampliación de monto, deberá acompañar el correspondiente CDP; e) Deberá adjuntar copia de notificación, con constancia de recepción del proveedor o contratista, en la cual conste la comunicación del cambio resuelto. Respecto de la prorroga en el plazo de ejecución por ampliación de trabajos adicionales, el pedido, por tratarse de un contrato cuyo objeto es la construcción de una obra pública, debe traer también a colación lo establecido en el Art. 62 de la Ley Nº 2051/03, el

cual dispone cuanto sigue "En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos... Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato". CONSIDERANDO. Que, la firma INGEMANT SA, es adjudicataria en la Licitación Pública Nacional Nº 11/2014 "Refracción y Mejoramiento de la Infraestructura de la Penitenciaria Regional de Concepción" suscribió el contrato Nº 108/14 con el Ministerio de Justicia. Que, el Director de Obras e Infraestructura, solicita a pedido de la contratista, por un lado, prorroga en el plazo de ejecución, esto, en atención a que durante los meses de abril a junio del 2016 se han registrado 26 días de lluvia en la ciudad de Concepción, acompañado el pedido con el Registro de precipitación diario, correspondiente al año 2016, emitido por la Dirección de Aeronáutica Civil, Estación Meteorológica de Concepción. En ese orden, la normativa citada ut supra autoriza a las Convocantes a realizar la modificación unilateral de los contratos por razones de interés público, sujetándose a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 4.139/2015, amparados en el artículo 55 inc. b), y; Que, doctrinariamente, la necesidad destinada a satisfacer el interés público, torna viable la aplicación práctica del Principio de mutabilidad, a través del cual la Administración tiene competencia para variar por sí lo establecido en el contrato y alterar las prestaciones y condiciones de su cumplimiento. De acuerdo a Roberto Dromi, el principio de mutabilidad es una condición exorbitante del derecho público y no necesita ser incluido expresamente en los contratos administrativos para que tenga plena vigencia. Sin embargo –agrega- este principio, además de tener que observar el bloque de legalidad, reconoce los siguientes limites: 1) toda modificación de un contrato administrativo debe respectar la sustancia del contrato y la esencia de su objeto... 2) la modificación de la relación contractual debe mantener el equilibrio económico- financiero.", régimen que claramente se encuentra establecido en el artículo 55 inciso b) de la Ley Nº 2051. Por consiguiente, vemos que existe un interés público que se encuentra comprometido en el presente llamado y por el cual se insta a realizar la presente modificación, el cual es la ejecución y culminación de las obras, que no han podido continuarse debido a los efectos adversos que

ocasiona la lluvia continua para la prosecución de las obras, sobre el suelo y sobre los materiales de construcción, siendo las mismas vitales para el cumplimiento de los fines de confinamiento con dignidad humana de los internos bajo custodia del Estado a través del Ministerio de Justica. Es así, que las lluvias como todo fenómeno natural son impredecibles, por lo que se entiende "...que no pudo ser previsto y de preverse no podría haberse evitado o mitigado". Es por ello que, estas han sido previstas, pero aún así, no puede evitarse si se registran días de lluvia que sobrepasan la previsión, esta situación es perfectamente justificable con instrumentos como los informes Registro de Precipitaciones de la DINAC, los que acreditan 26 días de lluvia. La presente modificación, encuentra además, sustento legal en Decreto Presidencial Nº 5497 de fecha 23/06/2016 por el cual SE DECLARA EN SITUACION DE EMERGENCIA LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DEL PAIS, por la cual se insta al Ministerio de Justicia a gestionar los recursos para llevar adelante los trabajos de infraestructura para la atención de las necesidades emergentes. Por lo tanto, ante la urgencia de llevar adelante estas obras, acarrearían contratiempos con el inicio de un nuevo proceso de Llamado Licitatorio, tiempo que podría obstaculizar la prosecución de los Objetivos citados ut supra. Asimismo, esta Convocante considera que la presente modificación no implica violación a los principios contemplados en el Art. 4º de la ley 2051/03; ya que la misma es con el fin de precautelar los intereses institucionales, quedando las demás clausulas contractuales plenamente vigentes y sin modificación alguna. Es por ello que, considerando las circunstancias expuestas precedentemente, se concluye que el proceso acorde a los efectos de precautelar el interés público comprometido en el proceso de contratación solicitado es el establecido en el Art. 55°, inc. b), de la Ley Nº 2051/03, encontrándose debidamente justificado cada uno de los presupuestos establecidos en la normativa a los efectos de utilizar dicha modificación. En cuanto a la prórroga en el plazo de ejecución del contrato para poder concluir con los trabajos adicionales solicitados, que no se encuentran incluidos en la planilla de adjudicación. El artículo 62 de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", que establece modificaciones a los plazos de ejecución por razones técnicas o imprevistas que hacen a la obra en sí. La DOI por Nota Nº 214/16 de fecha 25/10/2016 la Dirección de Obras Penitenciarias realiza las siguientes manifestaciones "...luego de realizar las mediciones y un análisis exhaustivo de los rubros que figuran en la planilla del contrato y verificado las cantidades ya ejecutadas, se concluye que en algunos rubros las cantidades son insuficientes para completar los trabajos...", en otra parte menciona

que: "Además faltan trabajos a ejecutarse cuyos rubros no figuran en la planilla adjudicada, los mismos son necesarios a fin de brindarle a la penitenciaria una terminación adecuada y lograr una mayor funcionalidad que redundaría en beneficios para el buen funcionamiento del mismo". Los trabajos adicionales hacen referencia a: readecuar la actual sala de maquinas incluyendo su equipo con moto bombas hidráulicas a fin de garantizar la provisión de agua a los pabellones y asegurar la provisión de agua suficiente a los hidrantes contra incendios. El costo de los trabajos adicionales, asciende a la suma de GS. 403.271.184 (guaraníes cuatrocientos tres millones doscientos setenta y un mil ciento ochenta y cuatro) correspondiente al 8.79 % del Monto original del contrato en un plazo de 25 días corridos que representan a un 9.26 % del plazo de ejecución. Que, en base al requerimiento legal, se deberá presentar informe favorable de la Dirección de Auditoría Interna Institucional, quien se expidió sobre la cuestión a través del informe DAII Nº 98/2016 en los siguientes términos: "Basada en la opinión técnica de la Dirección de Obras Penitenciarias, la aprobación por parte de la fiscalización externa la Ing. Ruth Báez y atendiendo que el monto solicitado y los plazos contractuales se ajustan a las disposiciones legales, esta Dirección da su acuerdo para la prosecución de los trámites administrativos para la modificación del Contrato Nº 108/2014, solicitado por la DNOP de conformidad con la Planilla de cómputo métrico remitida por dicha dependencia mediante Nota DOI Nº 367 de fecha 30 de noviembre del 2016". En relación al mismo, se han concedido tres prorrogas, en la Adenda Nº 1 por Resolución Nº 982/2015 se otorgo 54 días, en la Segunda Prorroga, por la Adenda Nº 4 se otorgo 110 días y en la tercera prorroga por Adenda Nº 6 se otorgo 66 días. Estos plazos legales fueron otorgados a fin de la conclusión de la Obra. A diferencia de la solicitada que tiene que ver con los rubros no previstos en la planilla de adjudicación, que según la Nota DOI citada más arriba "se hallan abocados a la realización de otros trabajos adicionales que no estaban estipulados en el contrato original de manera a dar una terminación adecuada a la obra y brindar un mejor funcionamiento a la penitenciaria". Por lo que cumplen los presupuestos establecidos en el artículo 62 de la citada Ley. De concederse ambas prorrogas, sería necesario también, proceder a la ampliación de la vigencia del contrato que según la Adenda Nº 5 vence el 31/12/2016, extenderla sería necesario hasta el 31/03/2017, periodo prudente para salvaguardar los intereses de la institución, mencionando además que esto podría permitir la ampliación de las garantías extendidas en el presente proceso licitatorio. CONCLUSIÓN. En atención a las consideraciones expuestas, esta Dirección de Contrataciones considera que se

encuentran reunidos los requisitos legales para la modificación del Contrato Nº 108/14 suscrito en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 11/14 "Refracción y Mejoramiento de la Infraestructura de la Penitenciaria Regional de Concepción" concediendo la ampliación del monto de adjudicación que asciende a la suma de GS. 403.271.184 (guaraníes cuatrocientos tres millones doscientos setenta y un mil ciento ochenta y cuatro) para la conclusión de las obras adicionales que no se encuentran en la planilla de la adjudicación, en un plazo de 25 días corridos, a favor de la firma INGEMANT SA. en virtud a lo establecido en el Art.62 y concediendo además la prorroga de 26 días por lluvia en virtud del artículo 55 inc. b), ambas de la Ley Nº 2051/03. Siendo así necesario ampliar la vigencia del contrato hasta el 30/03/2017 y las consecuentes garantías extendidas a favor del Ministerio de Justicia en el marco del contrato suscripto».

Que, por Memorándum UOC Nº 945/2016 del 20 de diciembre de 2016, la Dirección de Contrataciones remitió los antecedentes del caso a la Secretaría General, a fin de que dicha dependencia eleve los mismos a consideración de la Máxima Autoridad Institucional.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial Nº 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que corresponda para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento"; e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

***POR TANTO**, en mérito a las consideraciones y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales;*

Ministerio de Justicia

Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº 487

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA AL CONTRATO Nº 108/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA INGEMANT S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11/2014 "REFACCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PENITENCIARÍA REGIONAL DE CONCEPCIÓN" ID Nº 280.918

EL MINISTRO DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***AUTORIZAR*** *la ampliación del monto del Contrato Nº 108/2014, suscrito con la firma INGEMANT S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 11/2014 "REFACCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PENITENCIARÍA REGIONAL DE CONCEPCIÓN", ID Nº 280.918, para los trabajos adicionales requeridos por un monto de Guaraníes Cuatrocientos Tres Millones Doscientos Setenta y Un Mil Ciento Ochenta y Cuatro (Gs. 403.271.184), de acuerdo al Anexo I de la presente Resolución, y de conformidad a lo expuesto en el considerando de la misma.*

Art. 2º.- ***AUTORIZAR*** *la ampliación del plazo de ejecución por veintiséis (26) días para la realización de los trabajos adicionales dispuestos en el artículo 1º de la presente Resolución, conforme al artículo 55, Inciso b) de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y a lo expuesto en el considerando de la misma.*

Art. 3º.- ***AUTORIZAR*** *la ampliación del plazo de ejecución por veinticinco (25) días para la realización de los trabajos adicionales dispuestos en el artículo 1º de la presente Resolución, conforme al artículo 62 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y a lo expuesto en el considerando de la misma.*

Art. 4º.- ***AUTORIZAR*** *la ampliación de la vigencia del Contrato Nº 108/2014, suscrito con la firma INGEMANT S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 11/2014 "REFACCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PENITENCIARÍA REGIONAL DE CONCEPCIÓN" ID Nº 280.918, hasta el 30 de marzo de 2017, de conformidad a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución.*

Art. 5º.- ***DISPONER*** *la suscripción de la adenda respectiva mediante la cual se materializará lo dispuesto en el Artículo 1º, 2º, 3º y 4º de la presente Resolución.*

Art. 6º.- ***ORDENAR*** *a la Dirección de Contrataciones de este Ministerio a que inicie los trámites pertinentes a fin de requerir a la firma mencionada la ampliación de la Garantía requerida en el Contrato respectivo.*

Resolución Nº 481

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA AL CONTRATO Nº 108/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA INGEMANT S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11/2014 "REFACCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PENITENCIARÍA REGIONAL DE CONCEPCIÓN" ID Nº 280.918

Art. 7º.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.-*

María Celsa Aquino
Secretaria General

Ever Martínez F.
Ministro

Resolución Nº 487

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA AL CONTRATO Nº 108/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA INGEMANT S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11/2014 "REFACCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PENITENCIARÍA REGIONAL DE CONCEPCIÓN" ID Nº 280.918

ANEXO I
TRABAJOS ADICIONALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11/2014 "REFACCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PENITENCIARÍA REGIONAL DE CONCEPCIÓN" ID Nº 280.918

PLANILLA DE OBRAS ADICIONALES

PABELLON A

PLANTA BAJA

Nº	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL
1	Trabajos Preliminares				
1,3	Relleno y compactación	m3	106	44.781	4.746.786
1,6	Excavación para zapatas	m3	110	39.183	4.310.130
3	Mamposterías				
3,3	Mampos. de elev. de 0,15 m. Lº (1:4:16) a revocar	m2	81,64	77.247	6.306.445
4	Revoques				
4,1	Revoques de pared a una capa (1:4:12)	m2	175	27.988	4.897.900
5	Aislaciones				
5,1	Aislac. horizontal asfáltica c/ hidrófugo (1:3+hid.+asfal)	ml	26,5	27.988	741.682
6	Contrapiso de Hº de cascote				
6,1	Sobre terreno natural e= 7 cm.(1:4:16:24)	m2	83	25.749	2.137.167
7	Pisos				
7.1	Piso de Hormigón Armado, e= 0.07cm terminación con alisada y óxido rojo - Varilla Ø6mm c/20 con junta de dilatacion	m2	161	97.701	15.729.861
7.2	Alisada de cemento sobre contrapiso de cascotes, terminación con óxido rojo con junta constructiva	m2	4	26.869	107.476
8	Pintura				
8,2	De paredes al látex	m2	295	11.195	3.302.525
10	Carpinterías de hierro				
10,5	Ventana 1,20x0,70, parte exterior cuenta con 2 hojas de chapa doblada y parte interior con reja de hierro Ø3/4" - VR1	un	1	329.141	329.141
11	Estructura HºAº				
11,4	Losas	m3	13,16	1.841.621	24.235.732
11,5	Escaleras	m3	1,77	2.015.148	3.566.812
12	Instalacion Sanitaria				
	Total Planta Baja				70.411.657

Resolución Nº 487

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA AL CONTRATO Nº 108/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA INGEMANT S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11/2014 "REFACCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PENITENCIARÍA REGIONAL DE CONCEPCIÓN" ID Nº 280.918

PLANTA ALTA					
Nº	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL
1	Mamposterías				
1,3	Mampos. de elev. de 0,15 m. Lº (1:4:16) a revocar ambas caras	m2	180	77.247	13.904.460
2	Revoques				
2,1	Revoques de pared a una capa (1:4:12)	m2	631	27.988	17.660.428
2,2	Revoques de cielorraso a una capa (1:3+1:4:12)	m2	86	30.227	2.599.522
6	Pintura				
6,2	De paredes al látex	m2	674,40	11.195	7.549.908
6,3	De cielorrasos al látex	m2	86	13.434	1.155.324
9	Carpinterías de hierro				
9,6	Ventana 1,20x0,70, parte exterior cuenta con 2 hojas de chapa doblada y parte interior con reja de hierro Ø3/4" - VR1	un	4	329.141	1.316.564
9,8	Puerta ciega con mirilla, de chapa doblada, 0,90 x 2,10, incluye cerradura electrica, portacandado, picaporte exterior, colocada y funcionando con circuitos independientes, celdas (planta baja y alta)	un	4	740.567	2.962.268
	Total Planta Alta				47.148.474
14	Pabellon A - Instalaciones Sanitarias, Hidraulicas y Pluviales externas				
14,10	Cañeria Alimentación PVC 85mm	ml	210	33.586	7.053.060
14,11	Cañeria Alimentación PVC 75mm	ml	210	27.988	5.877.480
14,12	Cañeria Alimentación HºGº 2 1/2"	ml	116	167.929	19.479.764
	Total Planta Baja- Alta - Instalaciones				32.410.304
TOTAL PABELLON A (P. Baja, P. Alta)					149.970.435

Resolución Nº 987

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA AL CONTRATO Nº 108/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA INGEMANT S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11/2014 "REFACCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PENITENCIARÍA REGIONAL DE CONCEPCIÓN" ID Nº 280.918

PABELLON B					
PLANTA BAJA					
Nº	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	P. UNIT.	
1	Trabajos Preliminares				
1,1	Relleno y compactación	m3	106	55.976	5.933.456
1,4	Excavación para zapatas	m3	110	39.183	4.310.130
3	Mamposterías				
3,3	Mampos. de elev. de 0,15 m. Lº (1:4:16) a revocar ambas caras	m2	81,64	77.247	6.306.445
4	Revoques				
4,1	Revoques de pared a una capa (1:4:12)	m2	175	27.988	4.897.900
5	Aislaciones				
5,1	Aislac. horizontal asfáltica c/ hidrófugo (1:3+hid.+asfal)	ml	26,5	27.988	741.682
6	Contrapiso de Hº de cascote				
6,1	Sobre terreno natural e= 7 cm.(1:4:16:24)	m2	83	25.749	2.137.167
7	Pisos				
7.1	Piso de Hormigón Armado, e= 0.07cm terminación con alisada y óxido rojo - Varilla Ø6mm c/20 con junta de dilatacion	m2	161	97.701	15.729.861
7.2	Alisada de cemento sobre contrapiso de cascotes, terminación con óxido rojo con junta constructiva	m2	4	26.869	107.476
8	Pintura				
8,2	De paredes al látex	m2	295	11.195	3.302.525
10	Carpinterías de hierro				
10,5	Ventana 1,20x0,70, parte exterior cuenta con 2 hojas de chapa doblada y parte interior con reja de hierro Ø3/4" - VR1	un	1	329.141	329.141
11	Estructura HºAº				
11,4	Losas	m3	13,16	1.841.621	24.235.732
11,5	Escaleras	m3	1,77	2.015.148	3.566.812
Total Planta Baja					71.598.327
PLANTA ALTA					
Nº	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	P. UNIT.	
1	Mamposterías				
1,3	Mampos. de elev. de 0,15 m. Lº (1:4:16) a revocar ambas caras	m2	180	77.247	13.904.460
2	Revoques				
2,1	Revoques de pared a una capa (1:4:12)	m2	631	27.988	17.660.428
2,2	Revoques de cielorraso a una capa (1:3+1:4:12)	m2	86	30.227	2.599.522

Resolución N°.....481

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA AL CONTRATO N° 108/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA INGEMANT S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2014 "REFACCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PENITENCIARÍA REGIONAL DE CONCEPCIÓN" ID N° 280.918

6	Pintura				
6,2	De paredes al látex	m2	674,40	11.195	7.549.908
6,3	De cielorrasos al látex	m2	86	13.434	1.155.324
9	Carpinterías de hierro				
9,6	Ventana 1,20x0,70, parte exterior cuenta con 2 hojas de chapa doblada y parte interior con reja de hierro Ø3/4" - VR1	un	4	329.141	1.316.564
9,8	Puerta ciega con mirilla, de chapa doblada, 0,90 x 2,10,incluye cerradura electrica, portacandado,picaporte exterior, colocada y funcionando con circuitos independientes, celdas (planta baja y alta)	un	4	740.567	2.962.268
	Total Planta Alta				47.148.474
14	Pabellon B - Instalaciones Sanitarias, Hidraulicas y Pluviales externas				
14,10	Cañeria Alimentación PVC 85mm	ml	210	33.586	7.053.060
14,11	Cañeria Alimentación PVC 75mm	ml	210	27.988	5.877.480
14,12	Cañeria Alimentación H°G° 2 1/2"	ml	116	167.929	19.479.764
	Total Planta Baja- Alta - Instalaciones				32.410.304
TOTAL PABELLON B (P. Baja, P. Alta)					151.157.105
GALERIAS DE CIRCULACION - UNION PLANTA ALTA Y BAJA					
N°	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	P. UNIT	
6	Pisos				
6,1	Baldosa ceramica 40x40 PEI 3 sobre piso existente (1:4:16)	m2	50	61.574	3.078.700
7	Zócalos				
7,1	De baldosas ceramicas 10 x 40	ml	19,20	11.195	214.944
	Total Galeria (Planta Baja y Planta Alta)				3.293.644
TOTAL					304.421.184

Resolución Nº 987

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA AL CONTRATO Nº 108/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA INGEMANT S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11/2014 "REFACCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PENITENCIARÍA REGIONAL DE CONCEPCIÓN" ID Nº 280.918

RUBROS NO CONTEMPLADOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

SISTEMA DE PREVENCIÓN DE INCENDIO

	Provisión e instalación de Canería de alimentación PVC 1", pablelones A y B	ml	50	26.000	1.300.000
	desmontaje y modificacion e instalacion de cañerias de baño en los pabellones A y B	un	112	199.000	22.288.000
	llave de paso tipo esclusa 1 1/2"	un	112	210.000	23.520.000
	Provisión e instalacion de Bombas Centrifuga de 7,5HP, para equipo de bombeo de sistema contra incendio	un	1	14.000.000	14.000.000
	Provisión e instalacion de Bomba jockey de 1Hp, sistema de presurizacion de sistema contra incendio	un	1	3.500.000	3.500.000
	provisión e instalacion de Tanque Hidro neumatico de 60 litros, para sistema contra incendio	un	1	2.700.000	2.700.000
	Colectores de Impulsion y expulcion en AºCarbono com bridas y valvulas esfericas	un	1	8.000.000	8.000.000
	provicon e instalacion de tableros electrics para sistema contra incendio	un	1	2.750.000	2.750.000
	Provisión e instalcion Accesorios; maguera flexifle, presostatos, manometros, valvulas y accesorios galvanizados	un	1	1.990.000	1.990.000
	Construcion de sala de maquinas de 2x3m, adecuacion para sistememas de bombeo contra incendio.	un	1	13.002.000	13.002.000
	Equipo de cloracion para agua potable, incluye bomba dosificadora de 10 l/h, tanque de fibra de vidrio de 250 l, instalacion electrica y puesta en marcha del equipo	un	1	5.800.000	5.800.000
	Total no contemplado				**98.850.000**

Total Adicionales	**403.271.184**
Monto del Contrato	**4.589.993.823**
Porcentaje del Monto del Contrato	**8,79**